

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA DEL PRESIDENTE.

En el salón de reuniones de la Dirección De Prensa Del Presidente, ubicado en la Calle Moisés García, local 8B, Frente a la casa de las raíces, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 am) de la mañana del día siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, señores: 1) CARLOS ALBERTO CAMINERO SANCHEZ (miembro), Presidente del comité de compras y contrataciones del mismo; 2) BENNY ADAMES MARTÍNEZ (miembro), Encargada Administrativa y Financiera de esta Dirección; 3) ALEISA ESTHER PEGUERO RODRÍGUEZ (miembro), Consultora Jurídica; 4) RAFAEL JOAQUIN DE LA CRUZ JAVIER (miembro), Responsable del Área de Planificación y Desarrollo y 5) ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ (miembro), Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por Carlos Alberto Caminero Sánchez, Director General, expone lo siguiente:

El señor Carlos Alberto Caminero Sánchez dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto conocer y decidir sobre lo siguiente:

- i. La aprobación del tipo de procedimiento a utilizar para la compra total de 4 vehículos (1 vehículo tipo Jeepeta Suv, 2 vehículos Suv tipo Jeepeta y 1 minibús minivan alta de 14 pasajeros) para la Dirección de Prensa del Presidente.
- ii. La aprobación del Pliego de Condiciones elaborados para el procedimiento de contratación anteriormente referido, marcado con el número DPP-CCC-SI-2025-0002 (en lo sucesivo “Procedimiento de Subasta Inversa”); y
- iii. La designación de los peritos que evaluarán las Ofertas presentadas en el marco del Procedimiento de Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requerientes, debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de la División de Servicios Generales, solicitó a la Máxima Autoridad la autorización de compra de vehículos de motor para la Dirección de Prensa del Presidente imprescindibles para la adecuada ejecución de las funciones asignadas a esta Dirección, la cual fue autorizada por la Máxima Autoridad.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de octubre de 2025 el Encargado de Servicios Generales emitió la ficha técnica de los vehículos contenido en su totalidad de 4 vehículos utilitarios (1 vehículo tipo Jeepeta Suv, 2 vehículos Suv tipo Jeepeta y 1 minibús minivan alta de 14 pasajeros), mediante la comunicación núm. CI-DSG-2025-267.

CAC

MC

AG

AG

B

CONSIDERANDO: Que ante dicho requerimiento, la Unidad Operativa de Compra y Contratación formalizó la solicitud de contratación y solicitó el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos al Departamento Administrativo y Financiero.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Administrativo y Financiero ha validado la existencia de fondos en el presupuesto para la contratación del servicio en cuestión y ha elaborado el correspondiente Certificado de Existencia de Fondos donde se verifica, reserva y hace constar que esta institución cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

CONSIDERANDO: Que para la contratación que se conoce por medio de la presente reunión se ha estimado la suma de RD\$18,000,000.00, según el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: Que esta Dirección de Prensa del Presidente está comprometida con respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones (en lo sucesivo la “Ley 340-06”) y otras leyes que rigen la actividad administrativa;

CONSIDERANDO: Que luego de finalizar todo lo relacionado con el pliego, el asesor legal de este Comité ha presentado el correspondiente dictamen jurídico sobre el contenido del referido pliego, validando que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha elaborado y presentado el Cronograma de Actividades que debería seguir el presente proceso de contratación y que constara en el pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5) del artículo 16 de la Ley 340-06 dispone que “cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionara al oferente que presente la propuesta de menor precio [...]”;

CONSIDERANDO: Que el párrafo v del artículo 17 de la ley 340-06 dispone que “en el caso de compras de bienes, la subasta inversa será un método aplicable a cualquier valor del presupuesto estimado, siempre que cumpla con los requerimientos de la presente ley y sus reglamentos”;

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 38 del Decreto 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023, contenido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras en lo relativo a la organización, gestión y ejecución de los procedimientos previstos en la referida Ley, ordena que “para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios, serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones y Contratantes”

CONSIDERANDO: Que el Decreto que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 416-23, de fecha 16 de septiembre de 2023 (en lo sucesivo “Reglamento 416-23), el cual establece lo relativo a la conformación del Comité de Compras de la Entidades Contratantes sujetas a la normativa de rigor, y vistos -además de los mencionados en la presente acta- los siguientes instrumentos:

- a. Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- b. Ley sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013;

CAC

MAC



AGS



- c. Resolución DPP-01-2025, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente;
- d. Certificado de Apropiación Presupuestaria;
- e. Pliego de Condiciones del Procedimiento núm. DPP-CCC-SI-2025-0002

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Prensa del Presidente (DPP), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, que la compra total de 4 vehículos (1 vehículo tipo Jeepeta Suv, 2 vehículos Suv tipo Jeepeta y 1 minibús minivan alta de 14 pasajeros), para la Dirección de Prensa del Presidente, correspondiente al procedimiento núm. DPP-CCC-SI-2025-0002, sea realizada utilizando la modalidad de Subasta Inversa dispuesta en el párrafo v del artículo 17 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, autorizando en consecuencia el inicio del procedimiento referido;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones del Procedimiento núm. DPP-CCC-SI-2025-0002;

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, como peritos del Procedimiento núm. DPP-CCC-SI-2025-0002, a las personas que se describen debajo de entre los propuestos por el Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección, a cuyo cargo estará la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del referido procedimiento;

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN/CARGO
Ely Massiel González	402-0044016-8	Lic. en Contabilidad
Lizneida Catalino De Los Santos	402-2448650-2	Abogada
Diógenes Hernández	001-1280797-9	Mecánico

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, la inmediata publicación de la presente acta en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por el Órgano Rector.

Los presentes, por unanimidad, manifiestan su conformidad, finalizando, así, la reunión siendo las 11:00 a.m. del día siete (07) de noviembre de 2025.





CARLOS ALBERTO CAMINERO SANCHEZ
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


ALEISA E. PEGUERO RODRÍGUEZ
 Consultora Jurídica


BENNY ADAMES MARTÍNEZ
 Encargada Administrativa y Financiera


RAFAEL JOAQUIN DE LA CRUZ JAVIER
 Responsable de Planificación y Desarrollo


ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ
 Responsable Acceso a la Información